

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

SANTIAGO, 06 de junio de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3416

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 69 N°2 del Decreto con Fuerza de Ley N°3 que fija texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales que se indican; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de bonos por monto fijo, en el Registro de Valores correspondiente a BANCO BICE.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de bonos por monto fijo correspondiente a BANCO BICE, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la División de Licenciamiento Prudencial de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3416-22-53752-O

información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV/DJLC WF 1773418

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3416-22-53752-O

PROPUESTA DE CERTIFICADO

SOCIEDAD EMISORA	:	BANCO BICE
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
INSCRIPCION DE LA EMISION DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº FECHA
MONTO MAXIMO EMISION	:	U.F. 6.000.000.- compuesto por las siguientes Series: Serie 84: Hasta U.F. 3.000.000.- compuesta por 3.000 bonos al portador desmaterializados de U.F. 1.000.- cada uno. Serie 85: Hasta U.F. 3.000.000.- compuesta por 3.000 bonos al portador desmaterializados de U.F. 1.000.- cada uno.
TASA DE INTERES	:	La Serie 84 devenga una tasa de interés de 2,5% anual efectiva simple. La Serie 85 devenga una tasa de interés de 3,0% anual efectiva simple. Los intereses de ambas Series se devengan a contar de 1 de mayo de 2022 y los mismos serán calculados en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicados sobre el capital insoluto.
VENCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS	:	Los bonos Serie 84 vencen el 1 de julio de 2027. Los bonos Serie 85 vencen el 1 de mayo de 2029.
GARANTIAS	:	Sin garantía específica.
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	Los bonos de ambas Series podrán ser rescatados anticipadamente, de manera total o parcial, en cualquier momento de su vigencia de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo Quinto del Contrato de Emisión.
PLAZO DE COLOCACION	:	36 meses a contar de su inscripción en el Registro de Valores para la Serie 84.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3416-22-53752-O

48 meses a contar de su inscripción en el Registro de Valores para la Serie 85.

NOTARIA
FECHA
DOMICILIO

: Francisco Javier Leiva Carvajal
: 17.05.2022
: Santiago



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3416-22-53752-O*